

EDICTO

Nº Edicto: 19589

Carátula: BANCO LA PAMPA S.E.M. C/ PERALTA, CONRADO GASPAR S/ COBRO DE PESOS (SUMARÍSIMO)

Número de Expediente: Recep.:BA-20315-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 04/09/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 11/09/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6421

Texto del edicto:

EDICTO

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo de la Dra. Maria Alejandra Marcolini Rodriguez, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad, en autos: "**BANCO LA PAMPA S.E.M. C/ PERALTA, CONRADO GASPAR S/ COBRO DE PESOS (SUMARÍSIMO)**" cita al Señor Conrado Gaspar Peralta, DNI 31552032, para que en el plazo de 15 días comparezca al proceso y conteste la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (artículos 129 y 315 del código procesal). Publíquense edictos por 2 (dos) días en el "Boletín Oficial", en un diario de circulación local a elección de la parte y en la página Web del Poder Judicial. Hágase saber al demandado que a los fines de contestar la demanda deberá solicitar su letrado la vinculación al sistema Puma a través del correo electrónico del Juzgado(oticcabariloche@jusrionegro.gov.ar). San Carlos de Bariloche, 4 de septiembre de 2025.-

Número Edicto Puma: 5-2025-002041